



Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 001767 DE 2025

(04 NOV 2025)

Por la cual se adopta la Política Sectorial para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - OFFSET, relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia, y se deroga la Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 208 de la Constitución Política y el numeral 6 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el numeral 2 del artículo 3 del Decreto 1874 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia establece que los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia, bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 por medio del cual se expide el "Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", reguló la compensación industrial (OFFSET), en el marco de las compras públicas de naturaleza militar y del Sector Defensa.

Que mediante Decreto 1001 de 2025, "Por el cual se reglamenta el artículo 257 de la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 respecto de las compensaciones industriales en materia de Defensa Nacional", se definieron los lineamientos para la aplicación en compras públicas de naturaleza militar y del Sector Defensa, y establece un modelo de gobernanza para su operación.

Que de conformidad con el artículo 59 numeral 6 de la Ley 489 de 1998, entre las funciones asignadas a los ministerios, se encuentra la de participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que le correspondan y adelantar su ejecución.

Que el artículo 3 numeral 2 del Decreto 1874 de 2021 establece entre las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, la de formular las políticas generales del sector a su cargo, para el adecuado cumplimiento de las funciones atribuidas al Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023, el Ministro de Defensa Nacional adoptó la Política Sectorial Para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - Offset.

Que se considera procedente adoptar la Política Sectorial para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - OFFSET relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia, y en consecuencia, derogar la Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política Sectorial Para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - Offset, relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia, cuyo contenido se incorpora en 19 folios como anexo y forma parte integral de la presente resolución, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

Vo.Bo. Claudia Aristizábal Gil
Coordinadora Grupo Negocios Generales
Revisó: SI. Duván Betín Hoyos
Abogado Grupo Negocios Generales

Vo.Bo.: Raúl Alfonso Gutiérrez Romero
Secretario General (E)
Vo.Bo.: Daniel González Martínez
Director de Asuntos Legales (E)

RESOLUCIÓN NÚMERO **001767** **DE 2025**

04 NOV 2025

Continuación de la Resolución. "Por la cual se adopta la Política Sectorial para la Implementación de Acuerdos de Cooperación Industrial y Social - OFFSET, relacionados con adquisiciones para el Sector Defensa y Seguridad en Colombia y se deroga la Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023".

PARÁGRAFO. La política a la que hace referencia el presente artículo será de obligatorio cumplimiento para la Unidad de Gestión General, la Fuerza Pública y las entidades que componen el Grupo Social y Empresarial de Defensa -GSED.

ARTÍCULO 2. Derogar la Resolución 4322 del 23 de octubre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

04 NOV 2025

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ